



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT.

DISPOSICIÓN N° 2493

BUENOS AIRES, 29 ABR 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-017185-12-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NOVARTIS ARGENTINA S. A. solicita la cancelación de la forma farmacéutica Comprimidos Dispersables 0,1mg, correspondiente a la especialidad medicinal CERTICAN / EVEROLIMUS, inscripta mediante Certificado N° 51.576.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro emite su informe técnico favorable.

Que la Dirección de Evaluación de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

U.

6



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

ANMAT.

DISPOSICIÓN N° 2493

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el
Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 425/10.

Por ello:

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Cancélese la forma farmacéutica Comprimidos
Dispersables 0,1mg, correspondiente a la especialidad medicinal
CERTICAN / EVEROLIMUS, inscripta mediante Certificado N° 51.576,
propiedad de la firma NOVARTIS ARGENTINA S. A. de acuerdo a lo
dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTICULO 2º. -Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus
efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega
de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-017185-12-2

DISPOSICIÓN N°: **2493**

Dlv

**Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.**